



DECRETO N° 990 /
TEMUCO,
25 MAYO 2017
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1667 del 10/11/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3171, por el periodo de un mes, es decir hasta el 24 de noviembre de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El 2° Decreto Alcaldicio N°05 del 06/01/2017 que ampliaba la Patente Provisoria Rol 7-3171, hasta el 23 de abril de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

3.- El Correo Electrónico de fecha 11/05/2017 de la DOM que señala que Obras sugiere aumentar vigencia de la patente, en antecedente de que los interesados se encuentran realizando gestiones necesarias ante la DOM. el plazo de vigencia será **hasta el 23/10/2017**, tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 23 de octubre de 2017
Rol	: 7-3171
Actividad Económica	: VENTA DE CALZADOS, TEXTILES Y ACCESORIOS DEPORTIVOS
Código Actividad	: 523.210
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL 3085
Nombre Del Contribuyente	: ADIDAS CHILE LTDA.
Rut	: 78.744.360-5
Dirección Particular	: ESPÓZ N°3150, VITACURA
Rol Avalúo	: 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/MRU/ncf

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Doc N° 403 23.05.2017

1297962